ACTA DE FALLO DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN IO-87-I71-828022997-N-10-2025 (MAT-OP-OD-017/2025) PARA LA OBRA REHABILITACION DE BRECHA 10 (ETAPA 2) KM 2+200 A KM 4+135 DE CARR. A REYNOSA A EJ. VILLANUEVA EN EL EJIDO VILLANUEVA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS,.

En la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las 11:00 hrs del día **5 de Septiembre de 2025**, en apego a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas, y de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura de la propuesta económica de la licitación, con la que se dio inicio a la segunda etapa de esta licitación, se reunieron para conocer el fallo definitivo de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Matamoros en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología , sita en la calle 6ª, entre González y Morelos, zona centro, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El C. **Ing. Fernando Requena Chávez** en su carácter de Director Obras Publicas, designado para presidir los actos de licitación inició el acto, con la lectura del resultado del análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas de cada uno de los participantes dando como resultado el siguiente:

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

I-Criterios de evaluación:

A)- Aspecto Técnico: Que los documentos presentados en la propuesta sean y cumplan con las bases que rigen la presente licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar en el plazo estipulado y que las características y especialidades del personal, así como el perfil, experiencia y metodología que el Licitante propone, sea el indicado para este tipo de proyecto y la obtención consecuente de los resultados esperados.

B).- Aspecto Económico: Que los documentos incluidos dentro de la Propuesta Económica presentada por el licitante, cumpla con lo establecido en las Bases de Licitación, que el Programa de Montos Mensuales de obra, sea factible de realizar y que sea congruente con el monto de la propuesta y lo establecido en el catálogo de conceptos; que en el análisis, calculo e integración de precios unitarios, se hayan considerado completamente los costos de materiales, mano de obra y equipo; que el costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, depreciaciones, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; y que el costo por financiamiento, sea congruente con el programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos, y que se hayan considerado el importe de los anticipos y estimaciones.

II.- RESULTADO DEL ANÁLISIS:

CONTRATISTA: **PAVIMENTOS Y CAMINOS LORE, S.A. DE C.V.** La Documentación Complementaria Legal-Administrativa fue presentada de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación. En el Aspecto Técnico, la propuesta fue presentada de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación, en el aspecto Económico, la propuesta es calificada, legal, técnica y económicamente solvente, sin embargo en apego al Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la mismas**; no se le puede adjudicar debido a que se presentó una propuesta con un monto más bajo.**

CONTRATISTA: **COMERCIO GENERAL OPIXIM, S.A DE C.V.** La Documentación Complementaria Legal-Administrativa fue presentada de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación. En el Aspecto Técnico, la propuesta fue presentada de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación, en el aspecto Económico, la propuesta es calificada, legal, técnica y económicamente solvente, sin embargo en apego al Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la mismas; **no se le puede adjudicar debido a que se presentó una propuesta con un monto más bajo.**

CONTRATISTA: **URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, S. A. DE. C. V.** La Documentación Complementaria Legal-Administrativa fue presentada de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación. En el Aspecto Técnico, la propuesta fue presentada de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación, en el aspecto Económico, la propuesta es calificada, legal, técnica y económicamente solvente, ya que reúne las características y condiciones requeridas y garantiza en forma satisfactoria el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que se determina aceptarla en base a la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la mismas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se determina que la proposición que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y **presenta la oferta solvente más baja económicamente**, es la presentada por:

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, S. A. DE. C. V.

Por lo que se le adjudica el contrato correspondiente a la obra **"REHABILITACION DE BRECHA 10 (ETAPA 2) KM 2+200 A KM 4+135 DE CARR. A REYNOSA A EJ. VILLANUEVA EN EL EJIDO VILLANUEVA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS",** por la cantidad de
Importes de la Obra:

Importe sin I.V.A.	$ 3,158,056.58
16.00 % I.V.A.	$ 505,289.05
Importe Total	$ 3,663,345.63

Matamoros Avanza

La presente acta surte para: **URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, S. A. DE. C. V.** efectos de notificación en forma y por ello compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 hrs del día **8 de Septiembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Matamoros, sita en la calle 6ª, entre González y Morelos, segundo piso, zona centro, y a obtener y entregar la garantía del cumplimiento del contrato mencionado en las bases de licitación correspondientes y en el modelo del contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la fecha, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, se hará efectiva la garantía de la proposición, a título de pena convencional por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales inherentes, a continuación firman el presente instrumento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del C. **Ing. Fernando Requena Chávez** quien lo presidió en nombre y representación del Municipio de Matamoros, como responsable de la evaluación de las proposiciones.

Director de Obras Publicas

Ing. Fernando Requena Chávez

Jefe del Departamento de Programas Federales

Ing. Jose Rodolfo Reyes Flores

Jefe del Departamento de Licitación y Contratación

Ing. Rafael Ramírez Lugo

Auditor Municipal

P.A.

Ing. Katya Rivera Garcia

P R O P O N E N T E S

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DUCONSA, S. A. DE. C. V.

Mariel

C. MARIEL CASTAÑEDA RUIZ

COMERCIO GENERAL OPIXIM, S.A DE C.V.

C. JOSE MARTIN ANAYA ALFARO

PAVIMENTOS Y CAMINOS LORE, S.A. DE C.V.

C. REBECA RODRIGUEZ CANO